

CONCURSO N°03-2024-FOSPIBAY/E (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR - PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA CUI 2519339

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Siendo las 14:00 horas del día 05 de marzo de 2024, se reunió el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY designado mediante Memorándum N°062-2023 FOSPIBAY.GG y reconfirmado según Memorándum N°09-2024 FOSPIBAY.GG. El Comité está integrado por las siguientes personas, que se encuentran presentes en el acto:

- JULIO BALMACEDA BAYONA – PRESIDENTE =====
- VANESSA PERICHE FIESTAS-PRIMER MIEMBRO =====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA -SEGUNDO MIEMBRO =====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS=====
- REGNAULT JESUS RUMICHE BENITES-CUARTO MIEMBRO =====

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 22 de febrero de 2024, se realizó la publicación de la convocatoria del CONCURSO N°03-2024-FOSPIBAY/E-IICONVOCATORIA en la página web del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR – FOSPIBAY y en un diario de alcance regional.
- 1.2 El cronograma fijó hasta el 04 de marzo de 2024, como fecha límite para plantear consultas y observaciones de los participantes a través del correo selección@fospibay.org.pe.
- 1.3 De la revisión del correo selección@fospibay.org.pe, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que un participante ha formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.

II.-ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las consultas, aclaraciones y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1.-DEL PARTICIPANTE N°01

CONSULTA 1: Aclarar si se aceptarían equipos de mayor capacidad y/o potencia y/o mayores prestaciones en general para el EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA 1: Siendo que el FORMATO N°3 muestra el listado del EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el Comité de Evaluación y Adjudicación aclara que se aceptarán equipos que superen los valores mínimos allí establecidos en cuanto signifiquen mayor capacidad y/o potencia y/o mayores prestaciones, agregando que pueden significar también mayor cantidad que la solicitada en el FORMATO N°3.

CONSULTA 2: Con el fin de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos incluir los términos “creación”, “reparación” e “instalación” en la definición de obras similares, dado que esta terminología es similar a términos como “mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación” en obras de agua, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA 2: El Comité de Evaluación y Adjudicación considerando la similitud de la terminología acepta incluir los términos “reparación” e “instalación” en la definición de obras similares, haciendo notar que la definición sí incluye el término “creación”. La definición queda redactada así:

“4.15.1 DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

Serán consideradas obras similares las siguientes: construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación y/o instalación o cualquier combinación de

los términos anteriores, en obras de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales.

El postor debe acreditar su experiencia en obras similares según las exigencias del Comité de Evaluación y Adjudicación.”

III.-CORRECCIONES Y PRECISIONES DE OFICIO

El Comité de Evaluación y Adjudicación teniendo en cuenta el contenido del mensaje de correo electrónico de Gerencia General del FOSPIBAY del 04 de marzo de 2024 a 11:13 horas y en función de 2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASES que prescribe: “En esta misma etapa el Comité de Evaluación y Adjudicación, puede corregir o precisar de oficio, con el sustento adecuado, cualquier extremo de las bases”, acuerda por unanimidad excluir de oficio el siguiente requisito del numeral 2.13.1 PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N°01:

q) Reporte completo y visible emitido por INFOCORP que otorgue al postor la calificación NORMAL en los últimos doce meses para demostrar que no se encuentra en riesgo financiero. En caso de consorcios, la presentación es por cada consorciado.

IV.-ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

4.1.-Incluir en las Bases Integradas las modificaciones derivadas de la Absolución de consultas y observaciones y de las Correcciones y Precisiones de Oficio.

4.2.-Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

4.3.-Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.

Siendo las 15:00 horas del día 05 de marzo de 2024 se dio por terminada la reunión y firman los integrantes del Comité de Evaluación y Adjudicación.

Atentamente,



JULIO BALMACEDA BAYONA

PRESIDENTE



VANESSA PERICHE FIESTAS

PRIMER MIEMBRO



JORDY VALDIVIEZO PURIZACA

SEGUNDO MIEMBRO



GUISELLA OCANA PALACIOS

TERCER MIEMBRO COMITÉ



REGNAULT JESUS RUMICHE BENITES

CUARTO MIEMBRO